

Ministerio  
de  
Asuntos Exteriores

097/062/051

R.E.I.

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: Reunión Grupo trabajo España-C.E.E. días 24 y 25

De acuerdo con lo establecido en la última sesión de conversaciones entre España y la Comunidad celebrada el pasado día 14 de mayo, los días 24 y 25 de los corrientes se reunió en la capital belga un Grupo de trabajo compuesto de expertos hispano-comunitarios.

El Grupo había recibido instrucciones de realizar los estudios necesarios para determinar las consecuencias económicas de:

1. - Adaptación del arancel comunitario pleno por el Reino Unido, tanto en lo industrial como en lo agrícola.
2. - Aplicación entre España y Gran Bretaña del Acuerdo de 1970.
3. - Otorgamiento por parte del Reino Unido a España de las concesiones agrícolas previstas en el II mandato comunitario de julio de 1974.
4. - Otorgamiento de las concesiones agrícolas mencionadas en el apartado anterior por parte de la Comunidad originaria de los Seis a España.

Al comienzo de la reunión del día 24 la Delegación española entregó a la comunitaria ocho cuadros en los que, en forma resumida, se recogían los resultados globales de los estudios españoles mediante los cuales la parte española daba contestación a los cuatro puntos expresados anteriormente. Nuestra Delegación explicó los criterios que habían presidido la realización de los estudios en cuestión. Concretamente se indicó que para la evaluación de las diferencias entre el arancel británico previo

./.

*Ministerio  
de  
Asuntos Exteriores*

a la adhesión y el arancel comunitario (TEC) se había tenido en cuenta no la composición del comercio británico con el resto del mundo, sino, como es natural, con España, puesto que solo este tipo de valoración o ponderación daba resultados suficientemente precisos y representativos. Asimismo, se señaló que se había trabajado sobre la base de la totalidad de las partidas arancelarias que cubren el comercio entre ambas partes y que los cálculos para conocer el nivel global del arancel británico y comunitario no se habían hecho por supuesto por simple media aritmética, lo que no hubiera sido en absoluto representativo, sino por ponderación, calculando el valor de la exportación en cada partida arancelaria por el nivel del arancel correspondiente, trabajo infinitamente más largo y pesado pero que da resultados mucho más fidedignos. Igualmente la Delegación española precisó que en todo lo referente a la exportación agrícola se había operado sobre la base de los calendarios ofrecidos por la Comunidad valorando las concesiones de ésta en función de las cantidades que cada semana o cada mes de exportación representaba.

La Delegación comunitaria presentó un solo cuadro, en el que solo constaba una evaluación del nivel del arancel británico previo a la adhesión con relación al arancel comunitario. Aunque cuando las explicaciones sobre dicho cuadro no fueron muy detalladas se desprendió claramente de las mismas que las valoraciones en él contenidas estaban hechas de forma muy simplista en general y que sus resultados no eran, por lo tanto, suficientemente representativos.

Por otra parte, la mayor parte de los puntos que el Grupo de trabajo hispano-comunitario debía examinar cumpliendo las instrucciones de los dos Presidentes de Delegación antes referidas, no estaban tratados en absoluto en el cuadro en cuestión. La parte comunitaria reconoció que por falta de tiempo no había podido realizar los trabajos preparatorios necesarios y que, en consecuencia, no podía proceder válidamente ni a discutir los trabajos españoles ni a presentar sus propios puntos de vista. La Delegación española insistió en que se procediera a examinar los resultados de los cuadros por ella presentados y el resto de la reunión se dedicó a una explicación de los métodos y resultados de los estudios en ellos contenidos, prometiendo la Delegación comunitaria reaccionar posteriormente a los mismos.

*Ministerio  
de  
Asuntos Exteriores*

Al día siguiente se celebró otra sesión de trabajo entre ambas Delegaciones de expertos, reiterando el Presidente de la Delegación española la invitación a la parte comunitaria de entrar a examinar los resultados de los trabajos españoles. Los expertos comunitarios insistieron en no poder admitir dicho método de trabajo por resultarles indispensable realizar de antemano sus propias valoraciones. Se decidió que el día 1º de junio por la tarde, víspera de la nueva sesión de conversaciones exploratorias fijada en la última reunión del día 14 de mayo, se reuniera de nuevo el Grupo de expertos para intentar cumplimentar el mandato recibido, prometiendo la parte comunitaria tener entonces preparados sus trabajos.

La Delegación española subrayó que solo criterios similares a los utilizados por ella, expuestos el día anterior, podrían conducir a resultados representativos. Insistió, en consecuencia, a la Delegación comunitaria sobre la necesidad de que empleara dichos criterios, pues solamente ello podría conducir a resultados comparables en los estudios realizados por cada parte. La Delegación comunitaria dió seguridades de que dichos criterios serían los utilizados.

-----

Según se desprende de lo anterior, los expertos comunitarios, probablemente por falta de tiempo pero también posiblemente porque los funcionarios de los servicios estadísticos y aduaneros no han tenido excesivo interés en cumplimentar la petición hecha por la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión, han presentado un trabajo de escasa validez y que ellos mismos han reconocido era absolutamente insuficiente. Aún cuando por razones obvias de táctica negociadora no han querido entrar a discutir los estudios presentados por España, han reconocido que los mismos eran muy completos y se ajustaban completamente al mandato recibido de los dos Presidentes de Delegación. Según se ha dicho los expertos comunitarios se han comprometido a completar sus trabajos para el próximo día 1 de junio, pero es muy dudoso y así lo han admitido en privado algunos de los expertos de la Comisión, que para dicha fecha puedan ellos poder terminar los estudios en cuestión cuya confección -si se hace con los criterios antes apuntados y con suficiente detalle- exige un largo periodo de tiempo. No hay, pues, que hacerse demasiadas ilusiones sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre los estudios en cuestión el próximo día 1 de junio.

./.

*Ministerio  
de  
Asuntos Exteriores*

La reunión del Grupo de Expertos, sin embargo, se puede considerar muy positiva para España a efectos de la negociación, ya que la parte comunitaria ha quedado sin duda impresionada por la profundidad y minuciosidad de los cuadros presentados, cuyos resultados sustentan los puntos de vista mantenidos por España desde el comienzo de la negociación acerca del impacto negativo para nuestro país de la adhesión de Gran Bretaña a la Comunidad.

Ante la previsible falta de acuerdo entre ambos Grupos de expertos, la reunión del día 2 probablemente no podrá montarse sobre unos datos o premisas aceptadas conjuntamente, sino que seguramente proseguirá con los argumentos y razonamientos defendidos hasta el momento por uno y otro lado; aún cuando -hay que repetir- nuestros puntos de vista se encuentran muy robustecidos por la presentación de los trabajos en cuestión.

A fin de lograr la máxima eficacia, los cuadros facilitados a los expertos de la Comisión se distribuirán por nuestra Misión en Bruselas a las Representaciones Permanentes de los Países miembros en la capital belga.

-----